



PRIDE DEVELOPMENT S.A.

Por escritura 45 del 21/03/2017, folio 96, Escribana Mónica L. Ponce, se constituyó "PRIDE DEVELOPMENT S.A.". 1) Rodolfo Maximiliano MUSTAFÁ, argentino, nacido el 22/01/1975, soltero, hijo de Rodolfo Angel Mustafa y de Carmen Elisa Tricarico, DNI 23.701.555, empresario, domicilio real en Pedro Calderón de la Barca 3595 CABA; y Gabriela Mara LÓPEZ SARASUA, argentina, nacida el 18/09/1975, soltera, hija de Miguel Angel Lopez Sarasua y de Haydee Graciela Leombruni, DNI 24.882.387, empresaria, domicilio real en Ricardo Gutierrez 4512, Departamento "B" CABA.- 2) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: I) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, afectación a propiedad horizontal, destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, countries, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- II) Constructora: podrá construir cualquier tipo de edificios sean sujetos al régimen de la Ley 13.512 o no, ya sea como constructora, financiera o contratista y asimismo la refacción o modificación de obras ya existentes con o sin suministro de materiales y/o mano de obra, y ya sean públicas o privadas. La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras.- III) Fideicomisos: administrar y/o asesorar y/o constituir y/o instrumentar y/o invertir, en todo tipo de negocios fiduciarios, sean estos privados y/o públicos, ya sea como fiduciante y/o fiduciario y/o beneficiario y/o fideicomisario. Para el caso de operar como fiduciario financiero en fideicomisos con oferta pública, podrá hacerlo previa autorización de la Comisión Nacional de Valores y/o cualquier otro organismo del que dependa la autorización para actuar en el mencionado carácter. Para su actuación como SOCIEDAD FIDUCIARIA, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes y para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza, incluyendo el asesoramiento a personas físicas o jurídicas y toda otra facultad con toda la amplitud que fuere necesario, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes pertinentes y las que surjan del presente estatuto; (iv) Importar bienes y equipamiento del exterior para el cumplimiento de su objeto; (v) Realizar toda actividad comercial, industrial y financiera que directa o indirectamente se refiera a los incisos precedentes del presente artículo; (vi) Efectuar aportes e inversiones de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en negocios realizados o a realizarse, ejercer mandatos y comisiones, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la Sociedad podrá otorgar mandatos o representaciones, mantenimiento y asistencia técnica a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República Argentina o en el extranjero.- Asimismo, podrá realizar todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social. Podrá, asimismo, por



cuenta propia o a raíz de mandatos encomendados realizar aportes o inversiones de capital a particulares o empresas, otorgamiento de créditos, garantías, fianzas, avales y préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, suscribir contratos de fideicomiso (de garantía y/o administración y/o inversión) y de todo tipo de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras; comprar y vender títulos, acciones, obligaciones negociables, títulos de deuda.- Cuando las actividades previstas por este objeto así lo requieran, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- 3) 99 años. 4) \$ 100.000, 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y un voto por acción.- 5) 30/12.- 6) Se prescinde de sindicatura. 7) DIRECTORIO: entre 1 y 5 por tres ejercicios.- 8) REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) PRESIDENTE: Rodolfo Maximiliano MUSTAFA (DNI 23.701.555). DIRECTOR SUPLENTE: Gabriela Mara LÓPEZ SARASUA (DNI 24.882.387); aceptan los cargos, constituyen domicilio especial en la sede social.- 10) Pedro Calderon de la Barca 3595 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 45 de fecha 21/03/2017 Reg. N° 2132. MONICA LEONOR PONCE - Matrícula: 4645 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2017 N° 18921/17 v. 29/03/2017

Fecha de publicacion: 29/03/2017

